



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023
Oficio: SGPP/200/340.8/2023

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración
Presente



Derivado de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de esta Entidad celebrada el día 12 de octubre de 2023, mediante el cual se emitió dictamen positivo del caso N° 51 que se refiere a la producción de la serie de televisión titulada "TRATOS Y RETRATOS", Temporadas 30 y 31, con un mínimo de 30 programas y un máximo de 60 programas, con una duración aproximada de 26 minutos por cada programa, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a fin de que se elabore un contrato para la realización de esta serie a cargo de la C. SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS, con fundamento en los Artículos 3; 18 fracción I; 22 fracción II; 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 71 y 72 fracción III de su Reglamento, por tratarse de la realización de una producción audiovisual, de acuerdo con lo siguiente:

AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO: Se cuenta con la suficiencia presupuestaria número 534, de fecha 9 de octubre de 2023, con cargo a la partida presupuestal 33901, expedida por la Dirección de Finanzas. mediante la cual certifica que los recursos para llevar a cabo la prestación de los servicios se encuentran disponibles.

DESCRIPCION DEL SERVICIO: de la serie de televisión titulada "TRATOS Y RETRATOS", Temporadas 30 y 31, con un mínimo de 30 programas y un máximo de 60 programas, con una duración aproximada de 26 minutos por cada programa, la realizadora y entrevistadora, siendo la C. SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS, con una duración de 26 minutos cada uno aproximadamente, para Canal 22, que deberán contar con las siguientes características técnicas:

1. Duración del programa 26 minutos aproximadamente
2. Discos XDCAM o QUICK TIME en Disco externo





3. Master con pista internacional M&E track, música y efectos en canales separados (DISCO DURO O USB 3.0)
4. Versión MP4 HD del programa final, DIGITAL (DISCO DURO O USB 3.0)
5. Ficha técnica del programa DIGITAL (DISCO DURO O USB 3.0)

DERECHOS PATRIMONIALES: Las partes convienen que la titularidad de los derechos patrimoniales tales como derecho de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación en cualquiera de sus modalidades de las obras literarias, artísticas, culturales y audiovisuales que se deriven de la realización del objeto de este contrato, corresponden íntegramente a CANAL 22, quien podrá divulgarla libremente. Respecto a la comercialización de los programas televisivos derivados de este contrato, la distribución de las regalías será: 30% para la C. Silvia María de la Paz Lemus Covarrubias por ser la imagen de este programa, y 70% para CANAL 22; Así mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 97 in fine, 98 y 99 de la Ley Federal de Derecho del Autor, al final de cada programa, invariablemente deberá incorporarse la leyenda siguiente:

**“COPYRIGHT
COPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
(CANAL 22)
Y
SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS
DERECHOS RESERVADOS, ©
MEXICO, CDMX 2023”**

Con la finalidad de conservar la imagen y las políticas de comunicación Institucionales los productores deberán acatar lo siguiente:

No pueden organizar exhibiciones, ni publicaciones, ni materiales impresos, ni entrevistas sobre el tema, ni subir a internet, blogs, páginas de internet, Facebook twitter sin antes contar con la aprobación de la Subdirección General de Producción y Programación a través de sus Direcciones de Producción.

Concursos y festivales: No pueden inscribir programas sin autorización de la Subdirección General de Producción y Programación a través de su Dirección de Producción.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que se genere con motivo de la celebración y cumplimiento del presente contrato deberá ser tratada por LAS PARTES de conformidad con la normatividad aplicable en las





materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

NOMBRE: SILVIA MARÍA DE LA PAZ LEMUS COVARRUBIAS

RFC: LECS450124BC6

DOMICILIO: Calle Santiago Apóstol # 15, Col. San Gerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, CP 10200, Ciudad de México.

PRECIO UNITARIO: Programa \$78,666.00 (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido menos retenciones de Ley.

IMPORTE TOTAL: Mínimo de 30 programas por un importe de \$2,359,980.00 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un máximo de 60 programas por un importe de \$4,719,960.00 (Cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos 10/100 M.N.), en ambos casos con el Impuesto al Valor Agregado incluido IVA incluido menos retenciones de ley.

Se precisa que dichas cantidades serán un precio fijo desde el inicio de la prestación de los servicios hasta su terminación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor deberá presenta fianza de cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de IVA a favor de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

FECHA Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO:

El proveedor deberá garantizar la calidad de la serie, y subsanar cualquier defecto que el material pudiese presentar, así como que cuenta con todos los permisos y autorizaciones que le permitieron su producción.

La prestación del servicio se realizará conforme al siguiente calendario de entregas en las instalaciones de esta televisora ubicada en Calle Atletas # 2 edificio Pedro Infante, 2º piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP 04220, en la Dirección de producción de la Subdirección General de Producción y Programación como se describe a continuación:

CALENDARIO DE ENTREGAS

| NÚMERO EPISODIOS | FECHA LÍMITE ENTREGA |
|-----------------------|----------------------|
| Del 1 al 20 | 8 de diciembre 2023 |
| Del 21 al 30 (Mínimo) | 20 de junio 2024 |



| | |
|-----------------------|----------------------|
| Del 31 al 40 | 28 de junio 2024 |
| Del 41 al 30 (máximo) | 22 de diciembre 2024 |

CONDICIONES DE PAGO: El Pago se realizará en Moneda Nacional, en parcialidades de \$78,666.00 (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido menos retenciones de Ley, por programa, contra entrega de cada programa total mente terminado a entera satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

El pago se realizará de la forma siguiente: en el ejercicio 2023 se pagará la cantidad de \$1,573,320.00 (Un millón quinientos setenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), en 2024 se pagara la cantidad de \$3,146,640.00 (Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en los dos casos será en parcialidades, el costo por programa será de \$78,666.00 (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido menos retenciones de Ley, por cada uno de los programas, por cada uno de los programas totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación asistido por el titular de la Dirección de Producción y después del trámite de la factura correspondiente, en calle Atletas #2, Edificio Pedro Infante, 2º piso, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, CP 04210, Ciudad de México.

Cabe mencionar que puede haber diferencia de centavos en los importes totales, debido al cálculo del Impuesto al Valor Agregado por programa.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: A entera Satisfacción del titular de la Subdirección General de Producción y Programación asistido por el titular de la Dirección de Producción.

CASOS EN QUE SE OTORGARÁ PRÓRROGA: En casos fortuitos y de fuerza mayor o para aquellos que estén debidamente justificados. Se autorizarán prórrogas en los siguientes casos:

- Cuando los atrasos en la entrega de los bienes o servicios sean atribuibles a CANAL 22;
- Cuando CANAL 22 retrase la formalización del contrato, se otorgará prórroga en un plazo equivalente al rezago en la formalización de estos;
- Cuando EL PROVEEDOR notifique por escrito y antes de que concluya el plazo establecido, que la entrega se demorará debido a

W
H





causas de fuerza mayor, fundamentalmente derivadas de acciones de terceros, o por causas fortuitas, debidamente justificadas y por escrito ante la entidad.

VIGENCIA: La vigencia del contrato de esta serie de entrevista comprende el periodo del 23 de octubre al 29 de diciembre de 2024.

PENA CONVECCIONAL: Se aplicará el 2% sobre el monto total del contrato, por cada día de atraso en entrega de los servicios realizados y material soporte, de conformidad con la fecha de entrega establecidas, hasta llegar al 10 %, del importe máximo del contrato, considerando que la fecha límite será de acuerdo con el calendario de entregas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE FIRMA DEL CONTRATO: En la Ciudad de México, al 23 de octubre de 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y PAGO DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE: El titular de la Subdirección General de Producción y Programación, asistido por el titular de la Dirección de Producción de Canal 22.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Eduardo Nava y Mata

Subdirector General de Producción y Programación.

C.c.p. Lic. Emmanuel Caballero Martínez. -Director de Producción. - Presente